

FECHA: 29/01/2025

EXPEDIENTE Nº: 10093/2018

ID TÍTULO: 2503650

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Dada la naturaleza del título se debe incluir información sobre la alineación del mismo con la estrategia de la universidad en materia de perspectiva de género. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual entre los objetivos del título se deben incluir la prevención, sensibilización y formación en materia de violencias sexuales. Se prestará particular atención a los estereotipos de género. Estos objetivos habrán de manifestarse de manera adecuada en los correspondientes resultados de aprendizaje y contenidos del plan de estudios, así como un itinerario específico sobre esta materia.

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES





CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se detectan solapamientos de contenidos entre las asignaturas "Introducción al Derecho Patrimonial" y "Derecho mercantil". Se recomienda revisar los contenidos en futuras modificaciones del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de las recomendaciones realizadas por ANECA en el anterior MODIFICA. En concreto, se han modificado los apartados: 1.4-1.9; 1.10; 3.1; 4.1; 4.3; 7.1; 7.2; 9.2; y 9.3.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se subsana que el número total de plazas distribuido entre las distintas modalidades de impartición (en este caso, sólo presencial) coincida con el número de plazas de primer curso (en este caso, 50).

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye el escrito de subsanación de los requisitos no cumplidos en la solicitud de modificación de la titulación.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el apartado ?3.1.1. Normativa nacional y universitaria que regula el acceso y la admisión a títulos de nivel de grado? se modifica el Real Decreto 412/2014 ya derogado, por el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Se actualiza el link del Real Decreto 822/2021 su el permalink.





4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el cuatrimestre en el que se imparte la asignatura "Planificación Turística y Ordenación del Territorio" por tratarse de un error al incluirlo en la aplicación. Ahora está correcto en el C1 de 2º curso. Se modifica el cuatrimestre en el que se imparte la asignatura "Turismo Sostenible y Gestión Medioambiental" por tratarse de un error al incluirlo en la aplicación. Ahora está correcto en el C2 de 4º curso. Se modifica el cuatrimestre de la asignatura "Fundamentos de Economía Financiera" del C1 al C2. Se modifica el cuatrimestre de la asignatura "Infraestructuras y Transportes Turísticos" del C2 al C1. Se modifica la denominación del módulo "Trabajo Fin de Estudios" por "Trabajo Fin de Grado". Se corrigen los módulos de las asignaturas para que se correspondan en la memoria con los del Anexo 4.1. Se modifica la denominación del Módulo 8 "Lengua extranjera" por Modulo 8 "Idiomas". Se modifica un RA en la asignatura "Introducción a la Economía"; en lugar del RA34. Aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos, se le asigna el RA32. Aprender de forma autónoma. Se modifican las horas asignadas a las actividades formativas de las asignaturas: Introducción a la Economía y Gestión de los Recursos Humanos. Se modifican los contenidos de las asignaturas: Introducción al Derecho Patrimonial; Introducción a la Economía, Contabilidad de Gestión I, y Contabilidad de Gestión II. Se modifican las actividades de evaluación de todas las asignaturas de acuerdo a la propuesta del punto 4.3 de este MODIFICA. Se revisan y modifican los límites mínimos y máximos otorgados a los distintos sistemas de evaluación a utilizar en todas las asignaturas, tal y como se indicaba en el informe de evaluación de la anterior propuesta de evaluación, prestando especial atención a las asignaturas indicadas, ?Análisis de Destinos Turísticos?, y ?Economía de la Empresa?.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifican las actividades de los sistemas de evaluación para simplificarlas. En concreto: ? La actividad ?Exámenes? pasa a llamarse ?Exámenes escrito u orales?. ? Se elimina ?Asistencia y participación en clase?. ? Se modifica ?Evaluación de trabajos/informes/estudios? por ?Evaluación de trabajos, informes y/o estudios escritos individuales y/o grupales?. ? Se modifica ?Exposición oral o en grupo de trabajos propuestos? por ?Exposición y defensa individual y/o grupal de trabajos, informes y/o estudios?. ? Se modifica ?Evaluación de actividades prácticas? por ?Evaluación de la participación y actividades prácticas individuales y/o grupales?.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye dentro del PDF el calendario de implantación de la modificación solicitada.







7.2 - Procedimiento de adaptación

Se corrigen erratas (nombre de las asignaturas en mayúsculas).

9.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

9.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

